



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de CF
Seguros de Vida S.A.**

SANTIAGO, 30 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361

VISTOS:

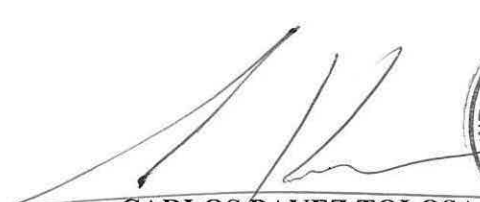
La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CF SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **CF SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 18 de diciembre de 2015, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **361** de fecha **30 DIC 2015**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **CF SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 18 de diciembre de 2015, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en Agustinas N° 1.173.

La reforma consiste en un aumento del capital social, de \$2.333.231.350.-, dividido en 1.000 acciones, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de un mismo valor, íntegramente suscrito y pagado, a \$2.483.231.350.-, dividido en 1.070 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, mediante la emisión de 70 acciones de pago, por un monto total de \$150.000.000.-, a pagar dentro del plazo de tres años contados desde el día 17 de diciembre de 2015, modificando los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

30 DIC 2015

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

